

VISTO:

El expediente Letra "M" N° 1225/14', referido a la solicitud de una parcela en la Zona Industrial de Verónica, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario promover la radicación de nuevas industrias en el de Municipio de Punta Indio que permitan la generación de nuevos puesto laborales; Que el H.C.D declaró por Ordenanza N° 614/06 la EMERGENCIA LABORAL, SOCIAL Y ECONOMICA del Municipio de Punta Indio; Que por Ordenanza Municipal N° 598/05 se reglamenta el uso de la Zona Industrial existente en la localidad de Verónica; Que por Ordenanza N° 649/07 se establecen los requisitos para la cesión de inmuebles destinados a la radicación de industrias en la Zona Industrial de la localidad de Verónica; Que a fs. 2 del Expediente Letra "M" N° 1225/14 se encuentra la solicitud efectuada por la Sta. MAZAS Rocío de una parcela en la Zona Industrial de Verónica; Que a fs. 15 a 18 se adjunta croquis de las instalaciones a construir, y a fs.3 el plan de ejecución de obra; Que a fs. 15 se adjunta el cómputo y presupuesto de las inversiones a realizar; Que es necesario dar respuesta a la solicitud interpuesta por la Srta. Mazas Rocío.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Facúltese al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio de sesión en ----- forma precaria con la Srta. Mazas Rocío, de una sub-parcela ubicada en la zona industrial de Verónica designada catastralmente como Circ. III Sec. C, Quinta 22, remanente de la Circ. V, parcela 1744jj-a.-----

Artículo 2°): La superficie final, medidas y linderos del inmueble objeto de la ----- presente sesión estará condicionada a las modificaciones que los Organismos competentes de la Provincia de Buenos Aires efectúen a la Ordenanza 598/05.-----

Artículo 3°): El comodato mencionado en el Artículo anterior deberá incluir la ----- cláusula de donación con cargo una vez cumplida la totalidad del proyecto presentado.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 20 DE ABRIL DE 2016.-

Registrada bajo el N° 1136/2016.-

Artículo 2°): Artículo 3°):